



Radicado: D 2022070007224

Fecha: 23/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Mediante Decreto 7136 del 20 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir de la notificación, a la señora **JINETH CECILIA PÉREZ MURGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.454.853**, en la plaza de empleo **SECRETARIO** (Provisional en Vacante definitiva), Código **440**, Grado **04**, NUC Planta **0080**, ID Planta **4814**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la notificación.

Verificado con el sistema G+, el número de identificación de la Señora **JINETH CECILIA PÉREZ MURGAS**, es **1.152.454.823**.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el decreto de renuncia de la Señora **JINETH CECILIA PÉREZ MURGAS**, señalando que el número correcto de la cédula de ciudadanía es **1.152.454.823**, y no como se expresó inicialmente en el Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 2022070007136 del 20 de diciembre de 2022, en el sentido de que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la señora **JINETH CECILIA PÉREZ MURGAS**, es **1.152.454.823**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Revisó: José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Revisó: Ferny Alberto Vergara C Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
--	---	--	--	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.